

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL EL CERRITO

El Cerrito, octubre 27 de 2021

Rad. 2021-00213-00
Demandante: COOTRAPI
Demandado: ADRIANA MARIA ANGULO

En atención al informe de Secretaria que antecede, y la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, no es posible acceder a la entrega de los títulos por ella enunciados, toda vez que en la página de depósitos del Despacho, solo se registran para este proceso los mencionados en el auto que dio por terminada la actuación.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que la parte actora allega documentos en los cuales se puede visualizar que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal, realizó la conversión del título judicial a este Juzgado, se ordena que por Secretaría se OFICIE con la información aportada, al Banco Agrario de Colombia, para que informe la ubicación del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 28/10/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **708ee2ab455b768b33c755e1a9c1ee92fedf95470806b483311cd406332e54ac**
Documento generado en 27/10/2021 05:40:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>